

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0403 -DNAyF-2026

SAN JUAN, 09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 604-002688-2026, del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación la Lic. Yesica Escriba de Control y Gestión de Residencias solicita la compra de vajilla para las residencias, dependientes de esta Dirección.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Compulsa Abreviada N°04/2026, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N°2000-A art. 12 ap.3), art. 15 y Decreto Reglamentario N°004/2020 art. 56 al 61.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada-", para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos.

Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 04/2026, el cual forma parte, como anexo, de la presente Resolución.

Que consta Formulario de Ejecución del Gasto y la Solicitud del Gasto N° 47400, con el detalle de los ítems solicitados.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección.

POR ELLO;**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Compulsa Abreviada N°04/2026, para la compra de vajilla para las residencias dependientes de esta Dirección, conforme lo establece la Ley Provincial N°2000-A, art. 12 ap. 3) y art. 15 y Decreto Reglamentario N°004/2020 art. 56 a 61, y de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3°.- La imputación presupuestaria es la siguiente. Fuente de Financiamiento 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución- 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- Programa- 16.00.00.A01 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia -Bienes de Consumo 2.9.04 Utensilios de cocina y comedor (\$21.150.987,00) 2.9.09 Otros bienes de consumo n.e.p (\$171.875,00) Total \$21.322.862,00 Presupuesto Año 2026- Ley N° 2801-I.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

rd

ES COPIA FIEL

Arias Pérez, María Pia
Jefa de División Despacho
D.N. / FDra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano